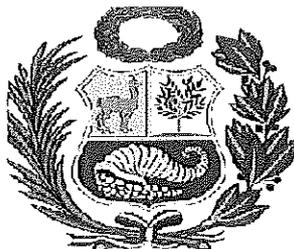




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°0001277 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Octubre 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°312-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 22 de Octubre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la Lic. en Enfermería, NUÑEZ CHUNGA LESLY MIRALU, según Proveído N° 00223, correspondiente al Proceso Serums 2018-2.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutorio de Término de SERUMS REMUNERADO de la Lic. en Enfermería, NUÑEZ CHUNGA LESLY MIRALU, presupuesto Regional, cuya labor ha sido desarrollada en el P.S. Oidor – Ubicado en el Distrito de San Jacinto – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al Proceso 2018-2;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Red Asistencial Essalud Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS REMUNERADO, Presupuesto Regional, cuya labor ha sido desarrollada en el P.S. Oidor – Ubicado en el Distrito de San Jacinto – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley. Correspondiente al Proceso 2018-2.

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según la escala del mapa de pobreza del FONCODES,

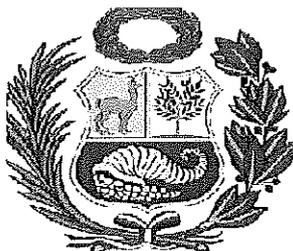
Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

186



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°0001277 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Octubre 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña, **NUÑEZ CHUNGA LESLY MIRALU**, de Profesión **Lic. en Enfermería**, **Presupuesto Regional**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS REMUNERADO 2018-2**, cuya labor ha sido desarrollada en el P.S. Oidor – Ubicado en el Distrito de San Jacinto – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

CPC **Gino Humberto Quispe Alemán**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)

- GHQA/EDG
- GHQA/DEA
- YAGC/DEGyDRH
- JAHIR/OAJ
- FOG/SERUMS
- Normas
- Transcrita para los fines a:
- Interosada ()
- Coordinador Regional Serums ()
- Remuneraciones. ()
- Control de Asistencia.
- OCI
- Legajo
- Archivo/19.